



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 10 de mayo de 2023.

VISTO la vacante existente en UN (01) cargo Categoría "3" del Tramo Mayor del Agrupamiento Técnico de la Planta Permanente No Docente por otorgamiento de Categorías intermedias por medio de la Comisión Paritaria, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde, el dictado de la medida que permita mediante mecanismos previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente, cubrir la vacante existente.

Que el señor Decano Esp. Ing. José BALACCO, dispone la realización del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura del cargo vacante.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario y el Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 01 (UN) cargo Categoría "3" del Tramo Mayor del Agrupamiento Técnico de la Planta Permanente Nodocente, con funciones de Jefe de Departamento en la SeTIC, con una remuneración básica mensual de \$ 280.750,88 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 88/100), sujeta a retenciones de Ley, más adicionales que pudieran corresponder y con un cumplimiento horario de 35 (TREINTA Y CINCO) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Disponer en el Anexo I, que forma parte de la presente, el período de apertura y cierre de inscripción, fecha de oposición, lugar de información, condiciones deseables y exigibles, y el temario general del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Designar el Jurado que tendrá intervención en dicho concurso, conforme se detalla en el Anexo II, que forma parte de la presente.

RESOLUCIÓN N° 455/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdr. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo

///



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

ARTÍCULO 4°.- Establecer que de acuerdo al artículo N° 33 Inciso f) del Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N. "...El jurado tendrá un plazo de 24 horas para expedirse a partir de la finalización del concurso...".

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 455/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO – RESOLUCIÓN N° 455/2023

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN -
CATEGORÍA "3"
JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA SeTIC**

Período de Inscripción: **22/05/23 al 24/05/2023**
Apertura de Inscripción: **22/05/2023 a las 17:00 Hs.**
Cierre de Inscripción: **24/05/2023 a las 18:00Hs.**
Horario de inscripción: **16:00 hs. a 20:00 hs.**
Lugar: **Departamento de Personal - Cnel. Rodríguez 273 - Subsuelo.**
Prueba de Oposición: **07/06/2023.**
Hora: **14:00 hs.**
Lugar: **Dirección de Recursos Humanos de la Facultad Regional Mendoza.**

Condiciones para el cargo:

Exigibles:

- a) Buen manejo de relaciones humanas y compromiso de formación de recursos humanos en el sector.
- b) Conocimiento de la organización del área.
- c) Poseer conocimientos de las normativas inherentes al cargo a concursar.
- d) Buen Trato con el público.

Condiciones deseables:

- a) Poseer título de Técnico Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior o Superior.
- b) Cursos de capacitación relacionados con el área.
- c) Comunicación eficaz, oral y escrita.
- d) Disposición para el trabajo en equipo.
- e) Responsabilidad en el trabajo.

RESOLUCIÓN N° 455/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

TEMARIO GENERAL:

- Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente UTN-APUTN
- Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional
- Redes de datos, conceptos, estructura, componentes activos y pasivos. Protocolos de red
- Servidores: conceptos, hardware, sistemas operativos, tipos (distintos servicios), tamaños, virtuales, DNS, Web, e-mail, bases de datos, aulas virtuales.
- Seguridad Informática: conceptos de firewall, virus informáticos.
- Monitoreo de eventos de seguridad y de red. Acceso remoto, etc.
- Plataformas libres (Dude, etc.)
- Comunicaciones en general.
- Plataformas de Videoconferencia.

RESOLUCIÓN N° 455/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 455/2023

JURADO TITULAR

1	Jefe Laboratorio de Electrónica	Ing. Daniel RIOS
2	Jefe de Dpto. Sistematización de Datos	Tec. Univ. Ariel RIELLA
3	Jefe Dpto. Personal	Sr. Fernando ADARO
4	Jefe Dpto. Actas	Lic. Rubén SUAREZ
5	Representante Gremial	Sr. Guillermo ARROYO

JURADO SUPLENTE:

1	Director de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Tec. Univ. Héctor ARIAS
2	Representante Gremial	Sr. Mario CASTAÑEDA

RESOLUCIÓN N° 455/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 10 de mayo de 2023.

VISTO la vacante existente en UN (01) cargo Categoría "5" del Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente No Docente por otorgamiento de Categorías intermedias por medio de la Comisión Paritaria, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde el dictado de la medida que permita mediante mecanismos previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente, cubrir la vacante existente.

Que el señor Decano Esp. Ing. José BALACCO, dispone la realización del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura del cargo vacante.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario y el Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de UN (01) cargo Categoría "5" del Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente Nodocente, para el cumplimiento de los objetivos y acciones de Supervisor del Departamento de Pases y Equivalencias, dependiente de la Dirección Académica y Apoyo al Consejo Directivo, con una remuneración básica mensual de \$194.363.71 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 71/100), sujeta a retenciones de Ley, más adicionales que pudieran corresponder y con un cumplimiento horario de 35 (TREINTA Y CINCO) horas semanales, (lunes a viernes de 15:00 a 21.30 hs.).

ARTÍCULO 2º.- Disponer en el Anexo I que forma parte de la presente, el período de apertura y cierre de inscripción, fecha de oposición, lugar de información, condiciones deseables y exigibles, y el temario general del mismo.

RESOLUCIÓN N° 466/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo

///



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

ARTÍCULO 3°.- Designar el Jurado que tendrá intervención en dicho concurso, conforme se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que de acuerdo al artículo N° 33 Inciso f) del Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N. "...El jurado tendrá un plazo de 24 horas para expedirse a partir de la finalización del concurso...".

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 466/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdr. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 466/2023

**CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN - CATEGORÍA "5"
SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO PASES Y EQUIVALENCIAS –
DIRECCIÓN ACADÉMICA Y APOYO AL CONSEJO DIRECTIVO**

Período de Inscripción: **22/05/23 al 24/05/2023**

Apertura de Inscripción: **22/05/2023 a las 17:00 Hs.**

Cierre de Inscripción: **24/05/2023 a las 18:00Hs.**

Horario de inscripción: **16:00 hs. a 20:00 hs.**

Lugar: **Departamento de Personal - Cnel. Rodríguez 273 - Subsuelo.**

Prueba de Oposición: **12/06/2023.**

Hora: **17:00 hs.**

Lugar: **Dirección de Recursos Humanos de la Facultad Regional Mendoza.**

Condiciones para el cargo:

Exigibles:

- a) Buen manejo de relaciones humanas y compromiso de formación de recursos humanos en el sector.
- b) Conocimiento de la organización del área.
- c) Poseer conocimientos de las normativas inherentes al cargo a concursar.
- d) Buen Trato con el público.

Condiciones deseables:

- a) Poseer título de Técnico Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior o Superior.
- b) Cursos de capacitación relacionados con el área.
- c) Comunicación eficaz, oral y escrita.
- d) Disposición para el trabajo en equipo.
- e) Responsabilidad en el trabajo

RESOLUCIÓN N° 466/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



TEMARIO GENERAL:

- 1) Estatuto Universitario.
- 2) Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente UTN - APUTN.
- 3) Manejo del Sistema Académico SYSACAD
- 4) Manejo de SysAdmin.
- 5) Ordenanza N° 1549 (Reglamento e Estudios para todas las carreras de la UTN y su modificatoria, Ordenanza C.S.U N° 1894)
- 6) Ordenanza N° 1622 (Reglamento de estudios para todas las Tecnicaturas de la UTN)
- 7) Ordenanza N° 1623 (Reglamento de Estudios para todas las Licenciaturas de la UTN)
- 8) Ordenanza N° 1673 (Lineamientos para la Homologación de los Diseños Curriculares previos de los planes de Estudios vigentes para todo el ámbito de la UTN)
- 9) Resolución N° 1448/18 (Acreditación de asignaturas electivas)
- 10) Entender las Ordenanzas CSU 1854/1852/1850/1878/1876 (Planes 2023) de las carreras de Ingenierías Civil, Electromecánica, Electrónica, Sistemas y Química – Equivalencias y Cambios de Plan
- 11) Entender Ordenanza N° 1903/22 (Aprueba lineamientos para la transición curricular de carreras de Ingeniería)
- 12) Resolución N° 372/20 (Aprobación de Flexibilizaciones Vinculadas con los Reglamentos de Estudio de carreras de Grado, Ciclos de Complementación Curricular y Tecnicatura en el ámbito de la UTN)
- 13) Resolución CSU N° 761/20 (Modificación Punto 3.2: Régimen de Aprobación-Flexibilización por COVID-19 del Reglamento de Estudios de carreras de grado- Ordenanza 1549)
- 14) Resolución CSU N° 926/20 (Flexibilización Pto. 7.2.2 – Aprobación no Directa- Examen Final) del Reglamento de Estudios de carreras de grado en el ámbito de la UTN- Ordenanza 1549).
- 15) Resolución CSU N° 1090/20 (Flexibilizaciones de Reglamento de carreras de Grado, Ciclos de Complementación Curricular y Tecnicaturas en el ámbito de la UTN) Ordenanzas CSU 1549, 1623 y 1622).
- 16) Resolución CSU 21/21 (Flexibilizaciones COVID-19 de los Reglamentos de Estudios para las distintas carreras que se dictan en la UTN – Prorroga presentación documentación Items 2.2.1 y 2.3.1.1).

RESOLUCIÓN N° 466/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

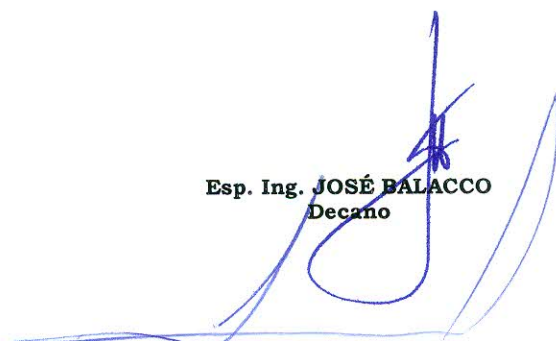
///

- 17) Resolución CSU N° 215/21 (Flexibilización por Covid-19) – Régimen de Ingreso- Cursado sin Pase-Asistencia a Clase para carreras de grado, ciclos de complementación curricular y Tecnicaturas Universitarias
- 18) Resolución CSU N° 370/21 (Flexibilización Covid-19 – Inscripción a Cursado para carreras de grado)
- 19) Ordenanza CSU N° 1894 (Flexibilización Covid -19) Reformulación Pto 7.2.1 de la Ordenanza N° 1549)
- 20) Entender Ordenanza CSU N° 1940 (Equivalencias entre Materias Homogéneas para las carreras de Ingeniería)
- 21) Entender Ordenanza CSU N° 1573 (Adecuación del Diseño Curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa- Ciclo de Licenciatura- (Modalidad Distancia).
- 22) Entender Ordenanza CSU N° 1924 (Reglamento de Educación de Postgrado en la UTN)
- 23) Entender Ordenanzas CSU N° 924, 80, 1481 y 1691 (Licenciatura en Tecnología Educativa)
- 24) Entender Ordenanza CSU N° 1101 (Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo- Modalidad a Distancia 2007)
- 25) Entender Ordenanza CSU N° 1108 (Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo)
- 26) Entender Ordenanza N° CSU 1261 (Licenciatura en Administración de Empresas y sus modificatorias Ord. 1685 y 1827)
- 27) Entender Ordenanza CSU N° 1526 (Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras)
- 28) Entender Ordenanza CSU N° 1527 (Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas)
- 29) Entender Ordenanza CSU N° 325 (Profesorado Universitario de Tecnología)
- 30) Entender Ordenanza CSU N° 1528 (Técnico Superior en Enología)
- 31) Entender Ordenanza CSU N° 1068 (Licenciatura en Enología)
- 32) Entender Ordenanza CSU N° 987 (Tecnicatura Superior en Programación)
- 33) Entender Ordenanza CSU N° 1091 (Licenciatura en Enseñanza de la Matemática)
- 34) Entender en la recepción de documentación de aquellos estudiantes que ingresan por equivalencias a la UTN de otras Universidades Argentinas y Extranjeras
- 35) Entender en la elaboración de informes de equivalencias para los Departamentos de la especialidad en la FRM; para valoración de asignaturas de otras Universidades y de la FRM

///

RESOLUCIÓN N° 466/2023

F.R.M.
MN


Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

- 36) Entender en la elaboración de Pases provisorios, Pases Definitivos y Pases transitorios para alumnos de la UTN de otras Facultades y sus Resoluciones
- 37) Entender en el control conjunto con el Departamento de despacho, la emisión de resoluciones de equivalencias de Consejo Directivo
- 38) Entender en el asesoramiento, notificación de alumnos para las pruebas de complemento de las asignaturas que se determinen en la Resolución de ingreso de Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 466/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdr. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Mendoza

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 466/2023

JURADO TITULAR

1-	Dir. Académico y Ap. C.D.	Lic. Carlos Fabián MELONI.
2-	Jefe Depto. Pases y Equivalencias	Lic. Carlos PIPOLO
3-	Jefe Dpto. Despacho	Tec. Univ. Marianela NEGRO
4-	Jefe Dpto. Títulos y Egresados	Tec. Univ. Verónica RICHARD CAPEDEVILA
5-	Representante Gremial	Sr. Diego VALDEZ

JURADO SUPLENTE

1-	Jefe Dpto. Biblioteca	Tec. Univ. Carina ALTAMIRANO
2-	Representante Gremial	Sra. Marina LORENZO VELAZCO

RESOLUCIÓN N° 466/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
 Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
 Secretario Administrativo